Estimados Colegiados:

Os damos traslado de comunicación de la Presidenta de la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores de España, relativa a NUEVA APLICACIÓN MÓVIL LEXNET

Un cordial saludo, Servicios de Secretaría

*** *** *** *** ***

De: Gabinete Presidencia - Consejo General Procuradores de España

Asunto: Nueva aplicación móvil LexNET

Apreciado/a compañero/a,

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia nos informan de la publicación de la versión definitiva del aplicativo de LexNET para dispositivos móviles. En ella, los profesionales de la justicia podrán visualizar avisos o mensajes del buzón, visualizar los traslados de copias y revisar el estado de los escritos presentados.

Podéis descargar la aplicación desde las principales tiendas de aplicaciones de Android (Google Play Store) e iOS (App Store).

Esperando que esta información te sea de utilidad,

Recibe un afectuoso saludo.

Mª Dolores Cantó Cánovas Presidenta Comisión de Tecnologías Consejo General de Procuradores de España

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es







En el día de hoy, 22 de septiembre, se pone en marcha la versión compatible de la app de LexNET para los profesionales de la justicia.

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia informa de la **publicación de la aplicación móvil de LexNET**, herramienta de apoyo a los profesionales donde puede visualizar los mensajes y avisos que tiene en su buzón.

PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Consultar los mensajes pendientes de descarga del buzón de LexNET.



Visualizar los traslados de copias.

Acceder a los avisos en función de su relevancia.





Revisar el estado de los escritos.

THE REAL PROPERTY OF PERSONS ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSE



Les recordamos que aún disponiendo APPLexNET de un sistema de avisos, la no recepción del mismo no impedirá que la notificación sea considera plenamente válida de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del párrafo tercero del art.152.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Para consultas, incidencias o solicitud de formación, por favor, contacten con el CAU:



cau@justicia.es



https://www.administraciondejusticia.gob.es/contacto



та: 913859800



